

INFORME SECRETARIAL. Cali, 25 de agosto de 2023. A despacho con respuesta de ASMET SALUD EPS S.A.S. Sírvase Proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1175

RADICACIÓN 2022-00589
Santiago de Cali, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En la presente demanda para proceso de **DIVORCIO**, promovido por **ROY ALEJANDRO FACUNDO PAREDES**, en contra de **DIANA CAROLINA VELASQUEZ GOMEZ**, se allegó respuesta por ASMET SALUD EPS S.A.S., informado que en su base de datos no reposa dirección física o electrónica de la demandada.

SE CONSIDERA,

Habiéndose procurado por este despacho conseguir información para notificaciones personales de la demandada, a fin de garantizársele su derecho de contracción y defensa, sin que se haya logrado obtener datos de direcciones físicas o electrónicas de la señora DIANA CAROLINA VELASQUEZ GOMEZ, según se informó por ASMET SALUD EPS S.A.S., y solicitado por la parte actora el emplazamiento de la demandada, se ordenará, de conformidad con el artículo 293 C.G.P., conforme al canon 108 ibidem, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 del 2022.

Así entonces, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR la respuesta allegada por ASMET SALUD EPS S.A.S., para que obre dentro del expediente.

SEGUNDO: ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO de la demandada DIANA CAROLINA VELASQUEZ GOMEZ, identificada con la C.C. No. 1.143.857.613, en los términos del Art. 108 del C.G.P, mediante la inclusión de su nombre, las partes, la clase de proceso, y el Juzgado que la requiere, únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme al artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, **a lo que procederá secretaría.**

Se advierte que vencido el término del emplazamiento sin que la demandada comparezca, se le designará curador ad litem que la represente, y a quien se le surtirá el respectivo traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA KATALINA GÓMEZ OROZCO
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. 147

Fecha: 28 de agosto de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario